

Quillota, 09 de Octubre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.634/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°802/2019 de 26 de Septiembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Aumento de Plazo para la ejecución del Proyecto **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°7883 de 19 de Julio de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, Rut N [REDACTED] lo anterior por un periodo de 30 días corridos a contar del día 12 de Septiembre de 2019, en relación a lo siguiente:
 - a.- *Solicitud de cambio de materialidad de barandas, lo que debió ser autorizado por el Director de Obras Municipales.*
 - b.- *Solicitud de modificación altura en puerta metálica de acceso a la oficina de rentas y patentes, por el Director de Obras Municipales.*
 - c.- *Suspensión de ejecución de obras, producto de la imposibilidad de trabajar simultáneamente en la misma dependencia, los dos contratos de obras para dar término al proyecto **Normalización de Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, Comuna de Quillota.***
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud aumento plazo ejecución de obras normalización de accesibilidad universal edificio consistorial, comuna de Quillota de 11 de Septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N°7883 de 19 de Julio de 2019, que Autorizó contratar bajo la modalidad de **Trato Directo, vía Orden de Compra**, la ejecución del proyecto denominado: **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, a la Empresa identificada como: **ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] para ejecutar las obras civiles necesarias para el acceso y uso de ascensor y servicios higiénicos para personas con capacidad reducida, de manera de dar cumplimiento a la totalidad de las obras que conformaron el contrato original, en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$9.182.040.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **40 días corridos** a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra;
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, adjudicada por Decreto Alcaldicio N°7883 de 19 de Julio de 2019 al Contratista Álvaro López Galleguillos, Rut N° [REDACTED] lo anterior por un periodo de 30 días corridos a contar del día 12 de Septiembre de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN
2. DOM
3. Finanzas
4. Control Interno
5. Presupuesto
6. Jurídico
7. Secretaría Municipal
8. Administración Municipal

OCS/DMB/maom.-